



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 5433

VALLENAR, 27 DIC. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO  
SRA. DAIHANA FABIOLA PAEZ IRARRAZABAL

VISTOS

1. La Necesidad de contratar CONSTRUCCION EMPALME TRIFASICO EN BAJA TENSION EN EDIFICIO DAEM, UBICADO EN SERRANO 913.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	DAIHANA FABIOLA PAEZ IRARRAZABAL
RUT	:	12.938.031-4
CARGO	:	MAESTRO ESPECIALIZADO
ESTABLECIMIENTO	:	DAEM
VALOR CONTRATO	:	\$1.701.700 (Un millón setecientos un mil setecientos pesos)
DESDE	:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016
HASTA	:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016
IMPUTACION	:	GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVASE.-**



SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JEFE OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DAEM

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
  - Dirección Control Ilustre Municipalidad
  - Sección Personal
  - Sección Finanzas DAEM
  - Interesado
  - Archivo Oficina de Partes Municipal
- NFR/ OTV/CDH/ mesc